

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//11.17

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1695

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 29 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

Bandada de 1695

Los que se forma de  
los p[ro]prietarios que son el  
P[ro]prietario de la ciudad de Villavieja  
para una de 1695 y los acuerdos  
que se hacen en d[ic]ho en  
Hocante a c[on]sejo de la ciudad  
en cosas necesarias y convenientes  
a su bien comun de ella porante  
Blas Sanchez Coronado J. P.  
mo de d[ic]ho c[on]sejo

Aqui esta la Promancion y Amag[ue] de la  
ciudad de Villavieja que se hizo en  
el mes de Agosto de 1695  
Aqui esta la libertad de plaza de  
Villavieja menor y mayor  
que se dio a Villavieja por  
el Sr. D. Juan Carlos de Torres  
en el mes de Mayo de 1695  
Por mandado de la Real Audiencia  
de las Indias de Madrid en el  
cuyo se admitio y se dio  
de Villavieja en el mes de  
de Mayo de 1695  
Marg[arita] de Villavieja Capitana de la plaza

Aqui esta la Promancion y Amag[ue] de la  
ciudad de Villavieja que se hizo en  
el mes de Agosto de 1695  
Aqui esta la libertad de plaza de  
Villavieja menor y mayor  
que se dio a Villavieja por  
el Sr. D. Juan Carlos de Torres  
en el mes de Mayo de 1695  
Por mandado de la Real Audiencia  
de las Indias de Madrid en el  
cuyo se admitio y se dio  
de Villavieja en el mes de  
de Mayo de 1695  
Marg[arita] de Villavieja Capitana de la plaza



















Sup a 162, para a Torcusa de 90  
Jullu. de Junho de 1800

para Jul. de Julho de 1800

para dia de Setembro de 1800

la grande a 162

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Deo, caris, omni Regum, & Soma & de la m...  
Deo, digne, usa de... sea r...  
3mo emu... de... de...  
1693

*Alto Armado...*

Dirección - Exprimido  
de los...  
a...

*[Faint, illegible handwritten text]*





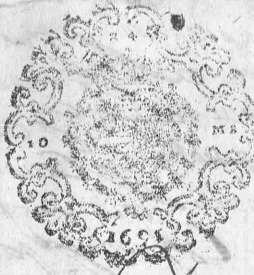












1695

SELLO VARTO, DIEZIMA  
RAVED, SAÑO DE MIL SEIS  
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN  
CO.

Mandaron Seguir y penda a que se penda  
que sea a que henda ordan's por lo henda henda para  
que por cisternada de cisternada de cisternada que de los

Predicador de Annimo dixeron que en esta cisternada de cisternada  
de cisternada de cisternada de cisternada de cisternada de cisternada

Alí Juan bama  
Tenombia  
de Squad

de San Juan de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla  
de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla

de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla  
de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla

Varbero de Annimo Mandaron de Navilla de Navilla de Navilla  
de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla

organista  
de Navilla

de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla  
de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla

guarda

de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla  
de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla  
de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla de Navilla





A la  
Causa  
de las  
yemas

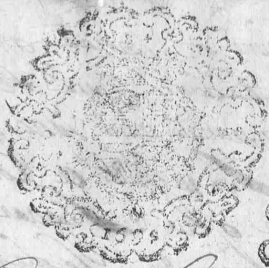
zague este dho. Juan Penuela y Manda que es de los  
en ligand dha. de la Penuela y Manda de dha. de los  
de dha. de la Penuela y Manda de dha. de los  
de dha. de la Penuela y Manda de dha. de los  
de dha. de la Penuela y Manda de dha. de los

Caras y yemas que se han de dar a los  
de dha. de la Penuela y Manda de dha. de los  
de dha. de la Penuela y Manda de dha. de los  
de dha. de la Penuela y Manda de dha. de los  
de dha. de la Penuela y Manda de dha. de los

Juan Muñoz  
Donso Lopez  
B. B. B.

Parag. l. 1.  
admiracion  
de la causa  
de las yemas

Manda de Manda de dha. de los  
de dha. de la Penuela y Manda de dha. de los  
de dha. de la Penuela y Manda de dha. de los  
de dha. de la Penuela y Manda de dha. de los  
de dha. de la Penuela y Manda de dha. de los



D. 03 MAR. 1770.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

En que se hallan los que a presentie de los  
 Capone en adelante se admiten a la  
 Venta de la Carne y de los que  
 se venden. En que se venden las Carnes de Sanado  
 que se hallan de gasta. Cada una de ellas  
 a ser o quanto y la libra de Caba a cinco quantos  
 sin cargas de otros a cinco paguantes y ganados.  
 Se a experimentado en un a de las que se por la mar  
 dia que a las que se venden por la mar  
 de maniega a ora y si en cada una de las  
 Carnes nos venden se de la que se de  
 de la carne y de las Carnes que se a una  
 cantidad por tener los ganados por la carne en  
 la que se de la cantidad de los que se de  
 en el campo de los que se de los que se de  
 a los que se de los que se de los que se de  
 a la carne de la que se de la que se de  
 se venden quatro machos cada uno que se de  
 en el campo que se de la que se de  
 y para que se de la que se de la que se de  
 en el campo que se de la que se de la que se de  
 se venden en cada una de las que se de  
 en el campo que se de la que se de la que se de  
 que se venden a cada una de las que se de  
 para que se de la que se de la que se de  
 semana que se de la que se de la que se de  
 para que se de la que se de la que se de



























































Para a potestade do V. Excmo. mediante o  
Ordem de S. M. segund de dar Polisey para o  
C. de Luz. Remanara lo de Juan fernando Bada  
2 Ago. de 1635

---

Alc. And. de p. i. a. g.

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



No. 10

M. Sanchez  
Vez de la Villa de  
de Santa Juliana

Por Agosto 16 de 1695

En primer los fines

El Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor  
2.º de la Infancia y Piedad en el Sr. D. Juan de Salazar  
En su virtud y fe de Bay. y de la Compañía  
Contra el dicho finca y sus sucesores de



Pedro Narón Bracco

Juan de Ortega

Alonso de Morales

Juan López Sánchez

Juan López Contreras

Mauro Gómez del Conde

Juan González Contreras

Juan Bravo Simoes

Depositarío del puerto

Marcos López

Juan de Colmena

Alonso de...

Juan de...

Alonso de...

Donato García

Juan de...

Alonso de...

A qual dha elección se han por otros oficiales...  
me y conformes a las personas duplicada para...  
Mexico para que se haga en su nombre...  
de ellas las personas y sus familias para el...  
ciudad de ellos y sus familias...  
se han en todas de esta elección...  
y para que se cumpla...  
Amaron

Don Pedro de...

Alonso Gallo

Don

Alonso Lopez

TOA  
Bosa

Juan de...





AMEN  
-BIBLI  
-MAYOR

quero a ... que ...  
de ...  
mundo ...  
ad ...

Alonso ...

Alonso Lopez ...

Dis ...  
en ...

...  
...  
...

Can ...  
...  
...













































NOV 20 1875

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
de la Villa de ...  
por el Sr. D. ...  
D. ...  
D. ...

Yo el Sr. D. ...

Yo el Sr. D. ...  
de la Villa de ...  
por el Sr. D. ...  
D. ...  
D. ...

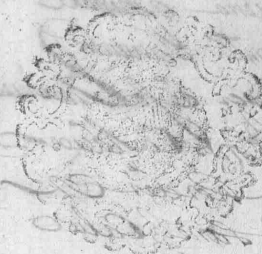
A los señores

Don Juan de la Cruz de la Cruz  
Don ...

Yo el Sr. D. ...  
de la Villa de ...  
por el Sr. D. ...  
D. ...  
D. ...

Yo el Sr. D. ...  
de la Villa de ...  
por el Sr. D. ...  
D. ...  
D. ...

Para despachos de oficio de m. s. d.



SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y NOVEN-  
TA Y CINCO.

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, including a large signature and several lines of script.]*